

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	PUBLICACIÓN RESULTADO ALEGACIONES ACTA PROVISIONAL PROCESO ESTABILIZACIÓN MONITOR/A CLARIN. COORD.
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES AL ACTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE MONITOR/A CLARINETE Y LENGUAJE MUSICAL COORDINADOR/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL

ANUNCIO DEL ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE MONITOR/A CLARINETE Y LENGUAJE MUSICAL COORDINADOR/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 12:30 horas, del día 23 de enero de 2024, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Monitor/a clarinete y Lenguaje Musical Coordinador/a, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, al objeto de resolver las alegaciones formuladas a la baremación provisional obtenida en esta fase del concurso, publicada con fecha 3 de octubre de 2023 en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, alojado en la sede electrónica <https://http://www.bolanosdecalatrava.es>, así como, del resultado de las mismas, elevar la propuesta de baremación definitiva al órgano competente.

Existiendo quórum suficiente, el órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidente/a:

D. Fernando Gallego Gutiérrez. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

D^a. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.bolanosdecalatrava.es/>

Pág. 1

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Nacional. Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D. Antonio López Ruiz. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. Rosalía García Alcázar. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El órgano de selección solicita la asistencia de D^a. M.^a Luisa Rubio Aldaria, como colaboradora, exclusivamente para cooperar en el correcto desarrollo de la sesión.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Presidente para tratar los asuntos descritos al inicio de esta acta.

PRIMERO.- Se pasa a informar a los miembros del Órgano de Selección que, habiendo transcurrido el plazo otorgado para la presentación de reclamaciones a la calificación provisional obtenida en esta fase del concurso, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.2.9 de las bases generales que rigen el presente proceso selectivo, se han presentado alegaciones por los siguientes candidatos:

- D^a. María de los Dolores Calvo Aranda, presentada en el registro del Ayuntamiento con n.º 2023/99900008678, de fecha 10 de octubre, relativa a la puntuación de la experiencia profesional.
- D. Isidoro Plata Naranjo, alegación presentada en el registro del Ayuntamiento con n.º 2023/99900008761, de fecha 12 de octubre de 2023, relativa a la falta de baremación de méritos académicos.

Este tribunal, procede a examinar las alegaciones por orden de presentación:

1. RECLAMACIÓN DE D^a. MARÍA DE LOS DOLORES CALVO ARANDA.

El Órgano de Selección acuerda por unanimidad desestimar la alegación planteada y se mantiene el criterio fijado en el acta de la sesión celebrada el 22 de agosto de 2023.

2. RECLAMACIÓN DE D. ISIDORO PLATA NARANJO.

Este Órgano de Selección, por unanimidad de sus miembros, acuerda desestimar las alegaciones planteadas por D. Isidoro Plata Naranjo, y mantener la decisión tomada el día 22 de agosto de 2023.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.bolanosdecalatrava.es/>

Pág. 2





TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

SEGUNDO.- Este Órgano de Selección acuerda que el resultado definitivo del presente proceso selectivo es el siguiente, por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	BAREMACIÓN CONCURSO		TOTAL
		MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 6 puntos)	MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 4 puntos)	
Calvo Aranda, M. ^a de los Dolores	***0283**	4,74	4,00	8,74
Plata Naranjo, Isidoro	***6840**	6,00	2,10	8,10

TERCERO.- En consecuencia, el tribunal propone a **D.^a MARÍA DE LOS DOLORES CALVO ARANDA**, como aspirante que ha obtenido la mejor calificación del proceso selectivo, para iniciar la fase de prácticas. El candidato con el que se constituirá la bolsa de trabajo temporal es Don Isidoro Plata Naranjo.

CUARTO.- El Órgano de Selección acuerda publicar extracto en el tablón de edictos municipal, así como notificar a ambos candidatos acta con respuesta motivada a las alegaciones presentadas, en garantía de sus derechos, con indicación de los recursos procedentes frente a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:45 horas.

Contra lo acordado en la presente, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha indicada en la que se procede a la inserción del este anuncio en el Tablón de Edictos de esta Corporación. Las personas jurídicas y demás sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con esta entidad local, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar el recurso o reclamación por medios electrónicos a través del Registro Telemático.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.bolanosdecalatrava.es/>

Pág. 3





Ayuntamiento de
BOLAÑOS DE CALATRAVA

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL



Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.bolanosdecalatrava.es/>

Pág. 4

